



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Resolución División Arquitectura

COM-783/2020

Montevideo, 26 de marzo de 2020

VISTO: lo solicitado por la Sede San José 1132, y atento a la necesidad de colocar radiadores.

CONSIDERANDO:

I) que es necesario realizar el suministro y colocación de los radiadores solicitados.
II) que se solicitó cotización a la empresa CAMACHO CUELLO ALEJANDRO LEONARDO, CAMACHO CABRERA MATHIAS GONZALO Y OTROS (GA.FE.DA) dado que es la empresa encargada de realizar el mantenimiento del sistema de calefacción en dicho edificio.

III) que analizada la oferta y en virtud que la misma cumple con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.

IV) que el oferente empresa **CAMACHO CUELLO ALEJANDRO LEONARDO, CAMACHO CABRERA MATHIAS GONZALO Y OTROS (GA.FE.DA)**, se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5659**, por un monto de \$ **193.736** (imp. Incl.), y en la **AG 5660**, por un monto de **U\$S 2.137,44** para la realización de este gasto.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Contratar a la empresa **CAMACHO CUELLO ALEJANDRO LEONARDO, CAMACHO CABRERA MATHIAS GONZALO Y OTROS (GA.FE.DA)** por el monto total de \$ **193.736** y **U\$S 2.137,44** imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Proyecto 973, Objeto de Gasto 372, Programa 202, financiación 1.1, Afectación 617 y 618.

2º.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

DC